DocuSign Envelope ID: 4F56A28F-9E83-4B68-A74F-B005D0F91948

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA

CARTA DE REFERENCIA
UNIÓN TEMPORAL UT TACHYON - ECONÓMICA

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto por la Representante en la República de Colombia, señora María Carolina España Orlandi, de nacionalidad venezolana, identificada con el pasaporte venezolano No. 045771011 y carné de identificación diplomático No. O20152042, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 2 de julio de 2018, emite la presente **Carta de Referencia**, a solicitud de la parte interesada, a los fines de manifestar que **UNIÓN TEMPORAL UT TACHYON - ECONÓMICA,** (en adelante "**La Contratada**"), suscribió un Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría con CAF en fecha 07 de septiembre de 2020, por un plazo de ciento noventa y cinco días (195), con el objeto de prestar a CAF servicios con el fin de analizar desde un enfoque técnico económico las principales tendencias en materia de digitalización en el diseño y gestión de las infraestructuras de energía, logística y movilidad, así como la prestación de servicios digitales asociados sobre las mismas y desarrollar el enfoque metodológico CAF que incorpore las oportunidades derivadas de la transformación digital en los proyectos de infraestructura que serán aplicadas en tres (3) proyectos CAF uno de cada sector. El costo de los servicios prestados, en virtud de la ejecución del contrato, ascendió a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 142.160,00).

Nada de lo establecido en la presente carta de referencia puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios, por su Convenio Constitutivo, por los acuerdos o tratados firmados con sus países accionistas o por la legislación de cada uno de dichos países, ni como una modificación o novación de los términos del contrato suscrito con la persona de la referencia, ni como un compromiso o aceptación de las obligaciones previstas en ellos.

Se expide a solicitud de La Contratada, en la ciudad de Ciudad de Bogotá, Colombia a los 23/6/2021 (__) días del mes de junio de 2021.

Atentamente,

DocuSigned by:
79B008E6BF504F9...

María Carolina España Orlandi
Representante de CAF en la República de Colombia
CAF